

0000036

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGURO

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2381

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto 2015 y de la escritura pública otorgada el 7 de septiembre de 2015 en la misma Notaría, que respectivamente contienen el poder que la compañía extranjera CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD., de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4547 de 12 de octubre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre de 2011, confiere al ingeniero Li Shuting, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al ingeniero Xu Jianzhen;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-212 de 29 de octubre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

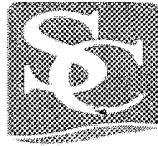
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2015 y en la escritura pública otorgada el 7 de septiembre de 2015 en la misma Notaría, atinentes al poder que la compañía extranjera CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD., de nacionalidad china, a través de su Presidente, confiere al ingeniero Li Shuting, de nacionalidad china; así como, a la revocatoria de poder en relación al ingeniero Xu Jianzhen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las protocolizaciones (2) de 20 de agosto de 2015 y escritura pública de 7 de septiembre de 2015, que se califican, y de la protocolización de 27 de junio de 2011 que contiene el poder que fuera otorgado al ingeniero Xu Jianzhen, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones (2) efectuadas el 20 de agosto de 2015 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 7 de septiembre de 2015 en la misma Notaría, junto con esta resolución; b) Tome nota de la escritura pública que contiene la revocatoria del poder conferido al ingeniero Xu Jianzhen y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 25 de octubre de 2011; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD., de 25 de octubre de 2011; y, d) Siente las razones respectivas.

X
G

V



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VAS OBRAS Y SERVICIOS

-2-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-
CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD.

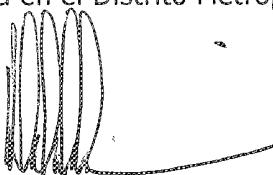
2381

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

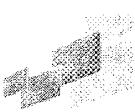
30 OCT 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Intendente
de Compañías
y Servicios

ONL/MEH
Exp. 143202
Tram. 30830




**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 76738



* 1 7 3 9 3 9 0 H H U N V V Q *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	53111
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	5783
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
P00751197	LI SHUTING	APODERADO
1752030104	XU JIANZHEN	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /20/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION DE SUPER DE CIAS. N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2381 , OTORGADA ANTE EL INTENDENTE DE CIAS DE QUITO DE 30/10/2015.- LA CIA. CHINA CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD., OTORGA PODER AL SR. LI SHUTING, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER AL SR. XU JIANZHEN, DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS EN LA NOTARIA N° 17 DEL DMQ., DE 20/08/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3638 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/10/2011, TOMO: 142.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL